

PUERTO VARAS,

12 DIC. 2019

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1 del 19/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto N°2895 de fecha 12/06/2019 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos del proyecto.
2. El decreto N°3825 de fecha 31/07/2019 que adjudica la licitación Pública N° 2852-54-LQ19 "Mejoramiento Calle Terraplén, Puerto Varas" al proveedor Oscar Castro Duarte Rut 15.576.687-5.
3. El contrato a suma alzada para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Calle Terraplén, Puerto Varas" entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y Oscar Andrés Castro Duarte.
4. El Decreto N°4332 de fecha 29/08/2019, que aprueba el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y Oscar Andrés Castro Duarte, por el proyecto "Mejoramiento Calle Terraplén, Puerto Varas"
5. El acta de entrega de terreno de fecha 04/09/2019, firmada por el ITO y el Contratista para la obra "Mejoramiento Calle Terraplén, Puerto Varas" con un plazo de 110 días corridos, con fecha de término 23 de diciembre de 2019.
6. La notificación de fecha 02/10/2019 por parte de Empresas de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. interponiendo denuncia de Obra Nueva en contra de la empresa Constructora Oscar Andrés Casto Duarte, ordenando provisionalmente la suspensión de las obras.
7. El libro de obras folio N° 09 de fecha 02 de octubre de 2019, donde se instruye por parte del AITO, paralización de obras a raíz de la notificación de ESSAL.
8. El informe Técnico del Inspector de la Obra, de fecha 28 de octubre de 2019, que instruye paralización definitiva de obras en consecuencia de la no resolución entre contratista y el demandante.
9. Ordinario N°3964 de fecha 04 de diciembre de 2019 del Jefe División de Presupuesto e inversión Regional, tomando conocimiento de la paralización de obras del proyecto "Mejoramiento Calle Terraplén, Puerto Varas"

6080

**DECRETO** N° \_\_\_\_\_/

**1° PARALÍCESE**, la ejecución de la obra "Mejoramiento Calle Terraplén, Puerto Varas" a partir del 02 de octubre de 2019 por un plazo indefinido o hasta la resolución definitiva de la denuncia entre ESSAL y empresa Oscar Castro.



**2° DESÍGNESE**, a la empresa Oscar Castro Duarte Rut: 15.576.687-5 como responsable de la mantención y resguardo de las instalaciones de faena, equipamiento, y obras ejecutadas a la fecha de la paralización.

**3° SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR**, el municipio podrá disponer el reinicio de las obras, antes del plazo señalado, una vez resueltas las gestiones y trámites necesarios concernientes a la denuncia de obra nueva que ESSAL interpuso contra la Empresa Oscar Castro Duarte.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**



**SUSANA NIKLITSCHK HORN**  
**ALCALDESA(S)**  
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**



ASN/SNH/LVM/JSV